



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA

Creado por Ley N° 2547

## COMITÉ DE SELECCIÓN



### ACTA DE ADMISIBILIDAD, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDP/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL YUPASH- PIRA EN LA LOCALIDAD DE PIRA- DISTRITO DE PIRA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

En el distrito de Pira, del día 02 del mes de agosto del dos mil veintitrés, siendo las 12:00 horas, en la oficina de Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pira, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, el comité de selección designado según Resolución de Gerencia Municipal No 039-2023-MDP/GM, Designación del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDP/CS SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL YUPASH- PIRA EN LA LOCALIDAD DE PIRA- DISTRITO DE PIRA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, a fin de efectuar la DESCARGA DE LAS OFERTAS TECNICAS DEL SEACE, realizar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICA presentadas:

#### VALOR REFERENCIAL:

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
S/ 75,000.00 Setenta y cinco mil con 00/100 soles	S/ 67,500.00 Sesenta y siete mil quinientos con 00/100 soles	S/ 82,500.00 Ochenta y dos mil quinientos con 00/100 soles

#### 1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

Se procedió a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

##### 1.1 Registro de Participantes:

A continuación se detalla el registro de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	20/07/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	31/07/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	21/07/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10407770817	CANO PEREZ JOSE KROOL	25/07/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10741187430	SALVATIERRA GORBALAN JESUS ALBERTO	22/07/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	20/07/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20542120623	CONSTRUCTORA E INVERSIONES VIRGEN DEL ROSARIO S.A.C.	20/07/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20568519419	KOGASHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/07/2023	Válido

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA

Creado por Ley N° 2547

## COMITÉ DE SELECCIÓN



### 1.2 Presentación de Propuesta:

A continuación se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

#### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA
Nomenclatura :	AS-SM-3-2023-MDPI/CS-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL YUPASH- PIRA EN LA LOCALIDAD DE PIRA- DISTRITO DE PIRA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razon Social			
1	SUPERVISOR DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL YUPASH - PIRA EN LA LOCALIDAD PIRA, DISTRITO DE PIRA, PROVINCIA HUABAZ, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI 2528166.			
10407770817	CANO PEREZ JOSE KROOL	01/08/2023	20:51:55	Electronico
20568519419	CONSORCIO KOGASHA	01/08/2023	23:20:42	Electronico

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.3 Oferta Técnica: Admisibilidad.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES	
	A. CANO PÉREZ JOSÉ KROOL	B. CONSORCIO KOGASHA
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	No Cumple (Nota 01)	Si Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	No Cumple (Nota 01)	Si Cumple
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	No Cumple (Nota 01)	Si Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	No Cumple (Nota 01)	Si Cumple
e). Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	No Cumple (Nota 01)	Si Cumple
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No Cumple (Nota 01)	Si Cumple
<b>DOCUMENTOS FACULTATIVOS</b>		
a). Microempresas y pequeñas	No Cumple (Nota 01)	Si Cumple
b) Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No corresponde	No Presenta
c). Solicitud de Bonificación del 10% por provincia colindante. (Anexo N° 10)	No Cumple (Nota 01)	No Presenta
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	No Cumple (Nota 01)	Si Cumple
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

Dirección: Plaza de Armas S/N – Pira.  
Carretera: Huaraz – Yupash – Huarmey.

¡Pira, te quiero verde...!



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA

Creado por Ley N° 2547

## COMITÉ DE SELECCIÓN



- A) **POSTOR CANO PÉREZ JOSÉ KROOL:** Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **NO ADMITIDA**, por las siguientes observaciones:

**Nota 01:** De la revisión de toda la oferta del postor se observa que una misma firma se encuentra pegada en toda la oferta por lo cual esta no sería aceptada de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.6 del capítulo I de la Sección General de las Bases integradas.

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>2</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

- B) **POSTOR CONSORCIO KOGASHA:** Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **ADMITIDA**.

## 2. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

### 2.1 Calificación.

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR								
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>CONSORCIO KOGASHA</b>								
<b>A.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>									
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>									
	<b>Requisitos:</b> <b>INGENIERO SUPERVISOR:</b> Título profesional de ingeniero Civil, Colegiado y Habilitado.  NOTA: La habilidad de los profesionales será presentado para el inicio de la prestación del servicio.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.								
<b>A.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>									
	<b>Requisitos:</b> <b>INGENIERO SUPERVISOR:</b> Ingeniero Civil, con experiencia mínima de 04 años efectivos a partir de la obtención de la Colegiatura; como Supervisor de obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión de Obra y/o Residente de Obra en puentes y/o obras de infraestructura vial.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.								
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>									
<b>B.3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>									
	<b>Requisitos:</b> <table border="1" data-bbox="414 1818 1003 1912"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MEDIDA</th> <th>DURACIÓN</th> <th>COEFICIE NTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Camioneta 4x4</td> <td>meses</td> <td>5.00</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	DURACIÓN	COEFICIE NTE	Camioneta 4x4	meses	5.00	100%	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de
DESCRIPCIÓN	MEDIDA	DURACIÓN	COEFICIE NTE							
Camioneta 4x4	meses	5.00	100%							



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA

Creado por Ley N° 2547

## COMITÉ DE SELECCIÓN



	movilidad para supervisión				calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	<b>NOTA:</b> el consultor deberá disponer una camioneta 4x4 con año de fabricación no menor al año 2017.				
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de los últimos diez (10) años a la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se considerará servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: construcción de puentes y/o obras de infraestructura vial.				Si Cumple El Postor acredita una experiencia de S/ 121,194.12

### 2.2 Evaluación Técnica:

Luego de la Admisibilidad, se procede con la Evaluación de los postores Admitidos y calificado, La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR
		CONSORCIO KOGASHA
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>40 puntos</b>
	<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	El postor acredita una facturación por S/ 121,194.12  <b>40 Puntos</b>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>40 puntos</b>
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento de trabajo, desarrollar el cronograma de actividades de Supervisión, mediante el Diagrama de Gantt.</li> <li>- Aseguramiento de la calidad del servicio.</li> <li>- Sistemas de control de los servicios prestados, y</li> <li>- Sistemas de seguridad en obra y riesgos</li> </ul>	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta  <b>40 puntos</b>
<b>TOTAL</b>		<b>80 PUNTOS</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA

Creado por Ley N° 2547

COMITÉ DE SELECCIÓN



Los integrantes del comité de selección levantan la sesión privado, siendo las 13:15 Horas del mismo día, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

Iván Alberto GUTIÉRREZ CARRANZA  
Presidente Titular

Rolando Silverio FLORES CASTILLO  
Miembro Titular

